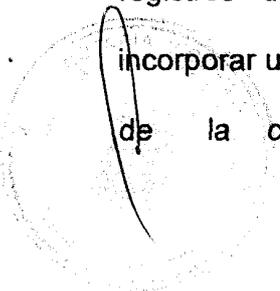


**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA No. 4813/2010 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE  
LA COMPAÑÍA SEJOUR S.A. ....**  
**CUANTÍA: US\$ 125.700,00. ....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, Doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece **NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **SEJOUR S.A.**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de los Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil diez; quien es de estado civil soltera, Ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, quien tiene la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que interviene como ya queda indicado, se me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **SEJOUR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:



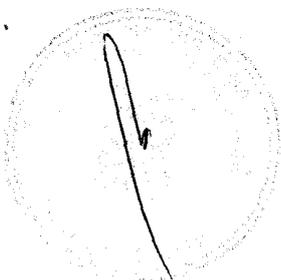
**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **SEJOUR S.A.**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil diez. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinticinco de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de julio del dos mil ocho; b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Julio Olvera Espinoza Notario Suplente encargado de la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil nueve, procedió a reformar su objeto social y Estatuto Social, escritura inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el once de septiembre del dos mil nueve. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SEJOUR S.A.**, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil diez resolvió: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, pagados el cien por ciento mediante el modo de compensación de créditos; **DOS.-** Reformar el artículo Sexto del Estatuto Social en los términos del Acta de Junta General de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez que se adjunta como documento habilitante; y, **TRES.-** Autorizar al representante legal de la compañía para

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEJOUR S.A., CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil diez, a las 15h00, en las oficinas situadas en la Avenida del Periodista No. 119 y Dr. Juan Bautista Arzube, se reúnen los accionistas: ANA LAURA SÁNCHEZ CORREIA, propietaria de 400 acciones; y, CLAUDIA ISABEL SÁNCHEZ CORREIA, representada por su madre Ana Julia Correia Busquets propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar presente la totalidad del capital social, y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía por CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital autorizado de la misma; 2) Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, 3) Autorizar al representante legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. Dirige la Junta en calidad de Presidente Ad – Hoc su Gerente General Nancy Piedad Busquets Vera, y actúa como Secretaria Ad – Hoc Ana Laura Sánchez Correia. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día: 1) Toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta que, en conversaciones previas de los accionistas, se ha acordado realizar el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, por así convenir a los intereses de la misma, razón por la cual las accionistas han realizado una serie de depósitos previos que totalizan ciento veinticinco mil setecientos dólares para el referido aumento del capital suscrito, mismo que sería suscrito en proporción a las acciones de cada una de las accionistas, por lo que dicho aumento de capital sería en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES (US\$ 125.700,00) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinticinco mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, PAGADAS EN UN CIENTO POR CIENTO (100%) mediante el modo de compensación de créditos, de manera que sumados al capital suscrito existente, el capital quede establecido en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (US\$ 126.500,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones serán suscritas, por acuerdo de los accionistas, de la siguiente manera: CLAUDIA ISABEL SÁNCHEZ CORREIA, representada por su madre, suscribe SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y la accionista ANA LAURA SÁNCHEZ CORREIA suscribe SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Debido a este aumento de capital suscrito se deberá aumentar el Capital Autorizado a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL dólares (US\$ 253.000) de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de conocer sobre este primer punto del orden del día resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinticinco mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas por los accionistas de la siguiente manera: CLAUDIA ISABEL SÁNCHEZ CORREIA, representada por su madre, suscribe SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y la accionista ANA LAURA SÁNCHEZ CORREIA

suscribe SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en un cien por ciento mediante la compensación de créditos; y fijar el nuevo capital autorizado en DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL dólares (US\$ 253.000) de los Estados Unidos de América.. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: esto es 2) la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía: Pide la palabra la Presidente y manifiesta que, debido al aumento de capital suscrito y del capital pagado, se hace necesario reformar el Estatuto Social en su Artículo SEXTO, para lo cual propone el siguiente proyecto de reforma: **“ARTÍCULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América y el Capital social suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veintiséis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.” La Junta General luego de conocer sobre este tercer punto del orden del día resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en su artículo SEXTO conforme al proyecto presentado. Se pasa a conocer el último punto del orden del día, esto es: 3) Autorizar al representante legal para suscribir la Escritura Pública correspondiente. Los accionistas, resuelven por unanimidad autorizar a la Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica, asistentes y socios f) ANA LAURA SÁNCHEZ CORREIA, ACCIONISTA; SECRETARIA AD - HOC f) p. CLAUDIA ISABEL SÁNCHEZ CORREIA, ACCIONISTA, ANA JULIA CORREIA BUSQUETS; f) NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE AD - HOC. **CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 19 de noviembre del 2010.- LO CERTIFICO.-**

*Ana Laura Sánchez Correia*  
**ANA LAURA SÁNCHEZ CORREIA**  
**Secretaria Ad – Hoc de la Junta**



# SEJOUR S.A.

Guayaquil, julio 23 del 2008

Sra  
NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SEJOUR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

SEJOUR S.A. se constituyó el 25 de Junio del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Julio del 2008.

ATENTAMENTE



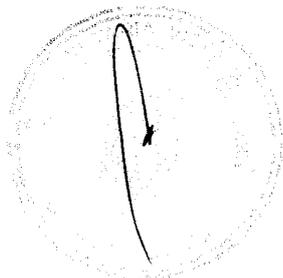
Manuel Moreira Barreiro  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** YO, NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, con C.C. 0903903185, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, julio 23 del 2008



NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA



NUMERO DE REPERTORIO: 40.317  
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:44

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**SEJOUR S.A.**, a favor de **NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**, a  
foja **90.845**/Registro Mercantil número **16.068**.

ORDEN 30517



9.30

REVISADO POR



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Ciudadanía 090390318-E

BUSQUETS VERA NANCY PIEDAD  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 SEPTIEMBRE 1950  
006-1 0410 10217 F

GUAYAS/ GUAYABUIL  
CARBO/ CONCEPCION/ 1950



*Nancy Piedad Busquets Vera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

SOLTERO  
SUPERIOR  
CARLOS BUSQUETS  
AGRIFINA VERA  
GUAYABUIL  
30/08/2014

ESTUDIANTE

30/08/2002

0127027



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



109-0090  
NÚMERO

0903903185

BUSQUETS VERA NANCY PIEDAD

GUAYAS  
PROVINCIA  
XIMENA  
PARROQUIA

GUAYABUIL  
CANTÓN  
CONCEPCION  
CORRECTOR

LA JUNTA

01/03/2014 (A)

El suscrito, Notario Público de la Provincia de Guayas, en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, certifica que:

2008

El ciudadano (A) *[Nombre]*, identificado con el CNE 0903903185, es titular de la propiedad del inmueble descrito a continuación:

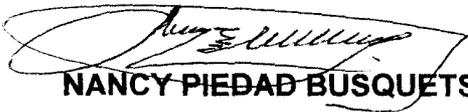
*[Firma]*  
Ab. Julio Olvera Hernández  
Notario Público (E)  
Notaría Tripartita Soplente  
del Cantón Guayaquil

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

que suscriba la presente Escritura Pública, así como realice las gestiones necesarias para la legalización de lo resuelto por la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SEJOUR S.A. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez, la suscrita NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía declara: CUATRO UNO.- Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos; CUATRO DOS.- Suscrito el aumento de Capital conforme se establece en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez que se adjunta; CUATRO TRES.- Reformado el estatuto social en su artículo Sexto, en los términos aprobados en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez; CUATRO CUATRO.- BAJO JURAMENTO DECLARA: Que la compañía que represento, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado o Institución Pública; **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SEJOUR S.A., celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil diez; b) Copia del nombramiento, legalmente inscrito, de NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA en su calidad de

Gerente General; Agregue Usted, señor Notario, las demás solemnidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado Abogada Carmen Ana Arce Casal, Registro número once mil sesenta y ocho – Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que fue la presente escritura al otorgante, este se afirma, ratifica y firma la presente escritura en unión de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. SEJOUR S.A.

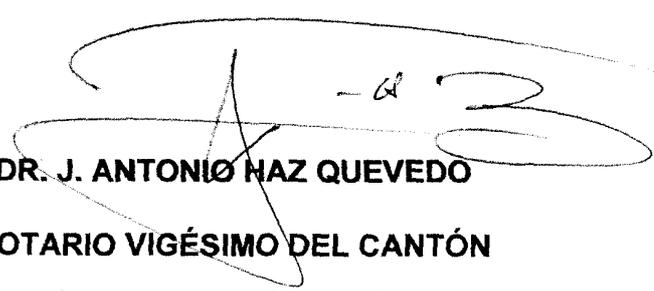


**NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**



**GERENTE GENERAL**

**RUC. 0992575395001**

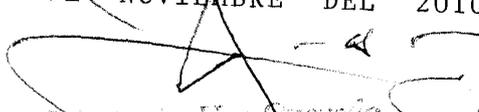


**DR. J. ANTONIO HAZA QUEVEDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN**

**Se otorga ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia, en SEIS fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil.**

24 DE NOVIEMBRE DEL 2010



Dr. J. Antonio Haza Quevedo  
**NOTARIO VIGÉSIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC - IJ - DJC - G - UNO - UNO - CERO CERO CERO UNO NUEVE SEIS SEIS DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE. GUAYAQUIL, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA SEIQUR S.A.



Dr. J. Antonio Han Caramelo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 21.130  
FECHA DE REPERTORIO: 14/abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001966, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 25 de marzo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **SEJOUR S.A.**, de fojas 34.126 a 34.137, Registro Mercantil número 6.637.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 21130



s. 1.345,34

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No SC-IJ-DJC-G-11-0001966, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SEJOUR S.A.”** celebrada el 25 de Junio del 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **” AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA SEJOUR S.A.”** celebrada el 24 de Noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil.- **Guayaquil, Diecinueve de Mayo del Dos Mil Once.** - 9



*Dr. Oswaldo B. Florencia Peña*  
Notario Provisional Vigésimo  
Primero del Cantón Guayaquil

